

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00384-00
Proceso: SUCESION
Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta los documentos que anteceden, en especial el registro civil de nacimiento de la señora MARIA DEL PILAR BALCERAS RODRIGUEZ y el registro de defunción del señor JORGE BALCERAS ACHURY, hijo legítimo de los causantes, se reconoce el interés jurídico en calidad de heredera de JOSÉ DEL CARMEN BALCERAS LAMPREA e ISMAELINA ACHURY DE BALCERAS, a MARIA DEL PILAR BALCERAS RODRIGUEZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, como hija de JORGE BALCERAS ACHURY.

Se reconoce personería para actuar al abogado JOSE MANUEL WAGNER CASTRO, como apoderado de la heredera MARIA DEL PILAR BALCERAS RODRIGUEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90f9e217afaa773f6bced98ecdf0955f078026be30fafeeca665d6f
a5d4453a1**

Documento generado en 16/02/2021 09:45:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**